



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2026, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 82/2026, interpuesto por D. T. S.-I. B., en nombre y representación de D. G. S.-I. B., contra la resolución del expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2025/892.

Vista la sentencia dictada en fecha 26 de mayo de 2026 por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia Plaza n.º 1 de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado n.º 82/2026 interpuesto por D. T. S.-I. B., en nombre y representación de D. G. S.-I. B., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2025/892.

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que desestimo la demanda o el recurso contencioso-administrativo de autos, interpuesto por la antedicha representación procesal de D. G. S.-I. B. (DNI ***3955**) contra “la Resolución de 19 de diciembre de 2025 (la “Resolución”), dictada por la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias del Principado de Asturias (en adelante, la Resolución) por la que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 6 de octubre de 2025, recaída en el Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial con Referencia RES/2025/822”. Actuación administrativa la cual, con ello, se tiene por conforme a Derecho.

Sin imposición de costas a ninguna de las partes”.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 3 de julio de 2026.—El Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.—Cód. 2026-05924.